



FUNDACIÓN
ESCUELA DE GERENCIA SOCIAL
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA LA PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

Violencia Contra la Mujer por la Pareja

La investigación sobre este problema se llevó a cabo con el apoyo de
Luz Beltrán Molina

Caracas, agosto de 2006

Fundación Escuela de Gerencia Social
Av. Alfredo Jahn con 5ª. Transversal de Los Palos Grandes-Caracas, Venezuela
Teléfonos: (58-212) 286.28.31/286.25.51/286.30.74/283.91.70/Fax: (58-212) 283.18.33
Página Web: www.gerenciasocial.org.ve Correo electrónico: infofegs@gerenciasocial.org.ve
Apartado Postal: 69.295

Conceptos y Definiciones

Se define violencia como el uso de la fuerza (verbal, física y/o psicológica) sobre el cuerpo, la voluntad, el deseo y los afectos de otras personas (Buvinic et al., 1998¹). Se ejerce cuando una persona más fuerte, o con mayor autoridad y poder, atenta contra los bienes, la libertad, la salud y los derechos humanos de otras personas amenazándolas, causándoles daño u obligándolas a realizar actividades en contra de su voluntad y sus derechos.

En la mayoría de las culturas, las mujeres y los niños/as suelen encontrarse en condiciones de menor poder, lo que les hace más vulnerables a ser víctimas de violencia.

La violencia hacia las mujeres es denominada **violencia de género o violencia basada en género (VBG)**² y se refiere a la que éstas sufren por el hecho de ser mujeres, como una expresión de las relaciones de poder entre hombres y mujeres. Este tipo de violencia puede darse en el ámbito de la familia, en el lugar de trabajo, en la escuela, en la comunidad, en la calle, en las instituciones.

La **Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer**³, define la violencia contra la mujer como: "Todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la vida privada."

Contrario a lo esperado, es en el hogar donde la mujer está más expuesta a ser víctima de violencia, siendo su pareja el autor de la mayoría de los actos violentos. A este hecho se denomina **violencia doméstica** y es la forma más común de violencia contra las mujeres⁴.

Tipos de violencia

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba en 1993 la "**Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer**" en la que se describen las expresiones de la violencia basada en género (VBG), las cuales incluyen:

Violencia psicológica o emocional: constituye toda acción u omisión que cause daño, dolor, perturbación emocional, alteración psicológica o disminución de la autoestima de la mujer. La violencia psicológica está presente también en los casos de violencia física y sexual. Incluye los siguientes actos: amenaza de daño, aislamiento físico y social, celos extremos y posesión, privación, intimidación, degradación y humillación; llamar a la víctima con nombres peyorativos, criticarla, insultarla, devaluarla constantemente; ignorar, minimizar o ridiculizar sus necesidades y sus logros

¹ BID ADVIERTE SOBRE ALTO COSTO DE VIOLENCIA EN AMÉRICA LATINA. BID, 1998.

² Alvarez, Ofelia. El enfoque de Género y la violencia contra las mujeres: Aproximación al análisis de los conceptos. Revista Venezolana de Estudios de la Mujer. CEM. Caracas, 2006.

³ http://www.unhcr.ch/spanish/html/menu3/b/21_sp.htm

⁴ Echeburúa, E. y Corral, P. (1998). Introducción. En E. Echeburúa y P. Corral. Manual de violencia familiar (pp. 1-8). Madrid: Siglo XXI.

- . Violencia física: es considerada como todo acto de fuerza que cause daño, dolor o sufrimiento físico en las personas agredidas, cualquiera que sea el medio empleado y sus consecuencias, sin considerarse el tiempo que se requiera para su recuperación. La violencia física puede incluir los siguientes maltratos: empujar, abofetear, golpear, patear; atacar con un arma; sujetar, amarrar o recluir; dejar a la víctima en un lugar peligroso; negar ayuda a la víctima estando enferma o herida. La violencia contra el patrimonio de la víctima también es considerada violencia física en la Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia.
- . Violencia sexual: se considera todo maltrato que constituya imposición en el ejercicio de la sexualidad de una persona y que la obligue a tener relaciones u otras prácticas sexuales con el agresor o con terceros, mediante el uso de la fuerza física, intimidación, amenazas o cualquier otro medio coercitivo. La violencia sexual incluye los siguientes actos: tratar de que la víctima realice actos sexuales en contra de su voluntad; intentar tener actividad sexual con la víctima cuando no está totalmente consciente, no se le pregunta o ella siente temor a negarse; producir daño físico durante la relación sexual, o lesionar sus genitales, incluyendo el uso de objetos o armas, de manera intravaginal, oral o anal; obligar a la víctima a tener relaciones sexuales sin protección anticonceptiva o contra Infecciones de Transmisión Sexual (ITS); criticar y utilizar palabras sexualmente degradantes para la víctima.
- . Violencia económica: es el ejercicio abusivo del poder que incluye el control y manejo, por parte del hombre, de dinero, propiedades y, en general, de los recursos de la familia. Algunas manifestaciones de este tipo de violencia son: hacer que la mujer tenga que dar todo tipo de explicaciones cada vez que necesita dinero; dar menos dinero del que se necesita en el hogar, a pesar de contar con él; inventar que no hay dinero para gastos que la mujer considera importantes; gastar el dinero sin consultar con la mujer; disponer del dinero de la mujer; que el hombre tenga a su nombre las propiedades derivadas del matrimonio; privar de vestimenta, comida, transporte o vivienda.

Ciclo de la violencia

Generalmente, la violencia doméstica tiene un carácter cíclico y suele manifestarse en tres etapas o fases⁵:

1. Fase de tensión: en este período, las expresiones de violencia pueden incluir insultos y un conjunto de demostraciones que no son considerados por la mujer y el agresor, como extremas. En esta fase, ella intentará calmarlo o evitará hacer aquello que le pueda molestar, bajo la falsa suposición de que su acción o inacción logrará controlarlo.

⁵ http://www.fvlc.org/pdf_fvlc/Spanish_CycleofViolence.pdf

2. Fase de explosión de la agresión: En esta etapa, ocurre un hecho considerado extremo por parte de la víctima y el agresor. La tensión va aumentando y los límites de las conductas consideradas no extremas se reducen, generándose un incremento en el número y tipo de situaciones de violencia física, psicológica y sexual.
3. Fase de reconciliación, arrepentimiento o luna de miel: luego de la fase de explosión, el agresor intenta dar señales de arrepentimiento, generalmente prometiendo que no volverá a ocurrir.

Algunas instituciones (AVESA; FUNDAMUJER; ORG. LAS MANUELAS) que trabajan en la atención y prevención de la violencia intrafamiliar y de género en América Latina han planteado que existe una fase intermedia, que se da justo después de la fase de agresión: la fase de alejamiento o separación temporal. En este período, la mujer busca ayuda en distintas instancias, incluyendo familiares, amigos/as y centros de ayuda. Esta fase es considerada muy importante ya que en ella la mujer adquiere información y realiza actividades que pueden ayudarla a enfrentar el problema y, además, generalmente evalúa distintas opciones en términos legales, de atención psicológica y alternativas económicas, entre otras. Las intervenciones en esta fase pueden hacer la diferencia entre la vida y la muerte de la mujer.

Perspectivas de análisis del problema

La violencia de género es un problema que afecta a todas las sociedades y culturas y aparece como una situación con tendencia a incrementarse en todo el globo. Se está considerando como una pandemia⁶. Alrededor de 30 estudios realizados en el mundo, muchos en América Latina, señalan que entre el 20% y el 50% de las mujeres entrevistadas afirmaron que fueron víctimas de violencia física por su pareja⁷.

La obtención de datos estadísticos para dimensionar el problema resulta sumamente difícil, entre otras por tres razones: a) resistencia de las mujeres a realizar la denuncia, b) insuficiencia de recursos humanos formados en las instituciones responsables de recibir y gestionar el encauzamiento de las denuncias y c) ausencia de instrumentos de registros que permitan la sistematización y procesamiento de la información proveniente de las distintas instancias que atienden el problema. En América Latina y en Venezuela, existe un subregistro importante, así que los casos que llegan a registrarse, ya sea en la policía o en los servicios de salud u otros servicios sociales, representan solamente la punta del iceberg⁸.

El problema de la violencia de género (o violencia basada en género VBG) soporta diversas aristas para su análisis. La OPS aprobó una resolución en la que se reconoció la violencia como un problema importante de salud pública y de derechos humanos ([CD 37/19](#), 1993). No obstante, aún persisten en muchas prácticas religiosas y culturales que cercenan, no sólo la integridad física de la

6 Parra, Aminta. Violencia Doméstica. Violencia Actual. Caras y Desafíos. Caracas, 2004

7 Rico, Nieves, VIOLENCIA DE GÉNERO: UN PROBLEMA DE DERECHOS HUMANOS. Serie Mujer Y Desarrollo. CEPAL 1996. [Ver Libro 1 tabla 01.](#)

8 21 Heise, L. (1994). Gender-based abuse: The global epidemic. Caderno de Saúde Pública, Rio de Janeiro 10. Supl. 1, 1994,

mujer (la mutilación genital)⁹ sino sus derechos a la vida y al disfrute. Las relaciones de poder presentes en el matrimonio y en otros espacios (laborales, sociales, académicos, entre otros) restringen el ejercicio de los derechos de las mujeres y atentan contra su autonomía económica, jurídica, y personal, por lo que la VBG también es un problema legal y una variable que contribuye en la perpetuación de la pobreza.

Las repercusiones económicas de la VBG se expresan en las pérdidas en la productividad de las mujeres afectadas y en el costo de los servicios de salud para la atención de víctimas y transgresores. Representa igualmente, un obstáculo para el ejercicio de la ciudadanía, el cual debe garantizar la seguridad de las personas.

Es un fenómeno cultural que condiciona los comportamientos humanos transmitidos a través de la socialización, por lo que resulta ser un problema educativo y cultural. Las pautas de socialización estructuran las asignaciones o roles de género en los que la represión de las emociones esgrime como indicador de masculinidad, siendo la violencia la rabia, e incluso la violencia física, formas socialmente aceptadas para que ellos expresen sus sentimientos¹⁰.

Para algunos hombres, la violencia doméstica está frecuentemente asociada al estrés económico, ya que la virilidad esta asociada con la productividad económica. Las conductas masculinas referidas a la VBG suelen acompañarse con las asignaciones de género contempladas en la feminidad. Expresiones como: *la mujer necesita alguien que la represente; la mujer debe complacer al hombre; la mujer debe ser abnegada*, entre otras muchas, nutren la representación social de la feminidad que las propias mujeres han internalizado¹¹.

Factores asociados a su aparición y búsqueda de soluciones

Son diversas las variables que confluyen para propiciar la aparición de la violencia de género. Los estudios reportan como las más frecuentemente citadas, las siguientes: el nivel socioeconómico, la escolaridad y el grupo de edad. Hay acuerdo en señalar que la VBG puede ocurrir en todos los estratos económicos, sin embargo, mientras más bajas las tres variables señaladas, más alto es el riesgo.

Otras variables asociadas son el estado civil (las mujeres no casadas están en mayor riesgo), el haber sufrido abuso o violencia durante la infancia o el haber sido testigo de ella (tanto la mujer como su pareja); la condición de ocupación de la pareja (si está desempleado aumenta el riesgo) así como de la mujer (si trabaja fuera de la casa disminuye el riesgo); la dependencia económica de la mujer suele incrementar el riesgo, sobre todo cuando las pautas sociales y culturales obstaculizan la obtención de bienes económicos por parte de ella. En algunas

⁹ <http://www.un.org/spanish/Depts/dpi/boletin/mujer/fs241.html>

¹⁰ Aguirre, R y Güell, P. Hacerse hombres. La construcción de la masculinidad en los adolescentes y sus riesgos. OPS/Organización Mundial de la Salud OMS/SDI/

¹¹ Fundación GAMMA-IDEAR La Construcción de Identidades Masculina y Femenina para la Convivencia Armónica. 2000.

culturas el hombre no sólo es el único que puede heredar y manejar los bienes económicos (incluso procedentes de la familia de ella), sino que puede decidir la vida o muerte de la mujer.

El número de hijos, el número de años de la unión, y el consumo de alcohol (en los tres casos, mientras más alto, más riesgo de violencia). La existencia de una marcada asimetría de poder en la pareja, sustentada en los roles tradicionales de género¹², que no pocas veces enseña y hace creer a las mujeres que se “merecen” ese maltrato.

Un elemento importante es el no reconocimiento de muchas conductas como violentas asumidas como expresión natural de la virilidad. *Es que los hombres son así*. Al preguntar a una mujer si el marido la maltrataba, respondió: *Lo normal*. Es decir, que ni los hombres ni las mujeres identifican y diferencian los hechos de violencia. Muchas mujeres desconocen que el ser obligadas por el esposo a tener relaciones sexuales es una expresión de violencia sexual, la cual se justifica con argumentos como “*el deber de la mujer es complacer a su marido*”, “*para eso me casé con ella*”, “*para eso la mantengo*”, “*para eso soy su mujer*”.

La Unidad de Género y Salud de la OPS ha desarrollado el Modelo integral para abordar la violencia contra las mujeres, el cual ha sido implementado en 10 países de las Américas, y que incluye la construcción de redes comunitarias para la provisión de atención y apoyo a las víctimas de violencia, y la promoción de relaciones no-violentas.

Finalmente, muchas sociedades hacen poco o nada para reducir la violencia o castigar a los que la cometen. Aun en lugares donde existen leyes explícitas contra la violencia doméstica, este problema es frecuentemente menospreciado por la policía y el sistema jurídico.

La prevención es la alternativa: El enfrentamiento del problema, al igual que su génesis, es multifactorial. Contempla la formulación de marcos normativos, su aplicación y difusión, el diseño de políticas y programas para atención y prevención, así como de intervenciones sistemáticas, coherentes y permanentes de educación y socialización. El feminismo contribuyó a visualizar la VBG como un problema que trascienda la esfera privada del hogar y que constituye un problema social, de orden público de competencia de los tribunales, que exige la formulación de políticas públicas y programas para su atención y prevención.

En los últimos cinco años ha habido importantes avances en la visualización y enfrentamiento del problema. Desde el contexto de reuniones y acuerdos internacionales se ha exhortado a los gobiernos a asumir la VBG como un problema que les atañe, pues constituye una violación de los derechos humanos y un problema social y de salud pública que tiene un impacto económico importante.

¹² Castro, Roberto y Riquer, Florinda. La investigación sobre violencia contra las mujeres en América Latina: entre el empirismo ciego y la teoría sin datos. Cad. Saúde Pública, Rio de Janeiro, 19(1):135-146, jan-fev, 2003.

Esto se ha traducido en la elaboración y/o ajuste de marcos nacionales legales y en el diseño de políticas y estrategias para abordar la situación.

En el ámbito educativo y cultural, la tarea apunta hacia la reconstrucción de las asignaciones o roles de género tradicionales que fomentan el uso de la violencia por parte del hombre y la aceptación por parte de la mujer. Es necesario resignificar las masculinidades¹³ y educar a los niños, niñas y adolescentes para la utilización del diálogo y la negociación en la resolución de las diferencias. No es una tarea fácil ni de resultados inmediatos, pero es una intervención que incide en la génesis del problema y que debe acompañar a las acciones emprendidas en el ámbito legal y de salud.

En el área de la atención, resulta fundamental incluir a las dos personas involucradas: la mujer y el hombre. Este enfoque no ha sido el tradicionalmente asumido, más bien se ha centrado en la víctima, tomando al agresor como elemento para la penalización, más que para la intervención psicológica y social.

Un ejemplo interesante es la Campaña del Lazo Blanco (White Ribbon Campaign)¹⁴, iniciada en Canadá, la cual se desarrolla a nivel internacional de sensibilización sobre la violencia de los hombres contra las mujeres. La Campaña está llegando a varios países del mundo, usando el lazo blanco como un símbolo de garantía masculina en no cometer actos de violencia contra mujeres y no eximir de responsabilidad a quien la practique. En los dos primeros meses, 100.000 hombres en Canadá usaron el lazo blanco. La Campaña partió ahora para los Estados Unidos, España, Noruega, Australia, Namibia y Finlandia, y ha inspirado campañas en México, Nicaragua y Brasil. Es de hacer notar que se ha aplicado en países industrializados, el los cuales, al igual que en aquellos en proceso de desarrollo, registran altas tasa de VBG.

El trabajo de los países que participan en las reuniones internacionales ha devenido en la estructuración de importantes acuerdos que han hecho un llamado a la acción para eliminar la violencia contra las mujeres y tratar sus causas subyacentes, para proporcionar servicios para las víctimas de la violencia y crear conciencia pública sobre las consecuencias de la violencia contra las mujeres y la necesidad de ponerle fin.

Entre los acuerdos internacionales de mayor relevancia, referidos al tema se listan los siguientes:

- [Declaración Universal de Derechos Humanos](#)
- [Declaración sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer](#)
- [Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#)
- [Convención sobre los derechos políticos de la mujer](#)
- [Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado](#)
- [Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer](#)

13 Beltrán, Luz y Pereira, Andrea. Asignaciones de Género y Comportamientos en Salud Sexual y Reproductiva de Jóvenes de la Fuerza Armada Nacional – FAN. Investigación en el marco del proyecto de salud sexual y reproductiva de la FAN. Caracas, 20004.

14 <http://www.promundo.org.br/388?locale=es>

- [Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer](#)
- [Conferencia Mundial sobre los Derechos Humanos \(Viena 1993\)](#)
- [Evaluación de 5 años \(Viena +5 - 1998\)](#)
- [Convención Interamericana sobre la Prevención, el Castigo y la Eliminación de la Violencia contra la Mujer \(Convención Belém do Pará\) \(1994\)](#)
- [Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo \(Cairo 1994\)](#)
- [Evaluación de 5 años \(Cairo +5\)](#)
- [Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer \(Beijing 1995\)](#)
- [Evaluación de 5 años](#)

Estado actual en el país

A sabiendas de que la VBG es una situación caracterizada por un alto subregistro, los pocos datos estadísticos recabados resultan alarmantes. Se presentan en este trabajo sólo las estadísticas provenientes de fuentes oficiales, aunque existen en el país organizaciones no gubernamentales que han realizado estudios serios sobre el tema, la data es local y referida a pequeños grupos. Desatacan AVESA, PLAFAM, FUNDAMUJER, CEM de la UCV, PROSALUD, CISFEM, entre otras. La División en materia de niños, adolescentes, mujer y familia del Cuerpo de Investigaciones Científicas Penales y Criminalísticas (CICPC) reportó 782 casos en el 2004¹⁵, en el Dto. Metropolitano, con 32 muertes o femicidios, lo que se traduce en una muerte por violencia de género cada 10 días. Para el año 2005, el CICPC reporta 398 casos¹⁶ en la misma localidad.

La línea telefónica del INAMUJER¹⁷, 0-800-MUJERES atendió 762 llamadas de enero a marzo de 2004, habiendo constatado la absoluta prevalencia de la Violencia Psicológica (100%). De mantenerse la tendencia, hablaríamos de más de tres mil llamadas en el año. INAMUJER registra en la Casa de la Mujer Argelia Laya (Charallave) desde el 2001 ha atendido 275 casos. En la Casa Elisa Jiménez(2005) ha protegido a 53 personas (15 mujeres, 18 niñas y 20 niños)¹⁸.

¹⁵ SERIE 1 CICPC 2004

¹⁶ SERIE 2 CICPC 2005

¹⁷ <http://www.inamujer.gob.ve/inamujer.html>

¹⁸ <http://www.inamujer.gob.ve/inamujer.htm>